

PACTO SOCIAL PENITENCIARIO

Bogotá Cundinamarca, Enero 31 de 2019

Doctor

CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ

Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Ministerio de Trabajo

República de Colombia

E. S. D.

REFERENCIA: Solicitud de Audiencia y participación de la Comisión Intersectorial de Prima Media

Reciba un cordial saludo de la Mesa de Coordinación Nacional del **"Pacto Social Penitenciario"** en representación de todos los Servidores Públicos Penitenciarios del INPEC, agremiados en las Diferentes Organizaciones Sindicales, con más 9.000 trabajadores activos afiliados y en las Corporaciones, cooperativas y Fundaciones en todo el país con más de 10.000 compañeros pensionados.

Queremos de manera respetuosa presentar ante usted y su honorable despacho, una grave afectación que hoy los representados en este Gran Pacto están viviendo, ya que luego de haber prestado sus servicios al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, durante varios años, con el único propósito de dar cumplimiento a los requisitos fundamentales emitidos en diferentes Circulares como lo es la CIRCULAR 15 de 2015, basada en los argumentos jurídicos de la Ley 32 de 1986, que en mérito al régimen especial por actividad de alto riesgo, han estipulado los diferentes fallos jurídicos que determinan que el trabajador penitenciario del Cuerpo de Custodia y Vigilancia debe cumplir su deber por 20 años de servicio sin importar su edad, para acceder a su derecho a pensión.

Pese a esto se ha visto gravemente amenazado este derecho, ante la insistencia de la *Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales* (UGPP) en demandar a varios de nuestros compañeros bajo el argumento del no cumplimiento del requisito de edad, agrupando el régimen especial (Ley 32 de 1986) del cual somos beneficiados, con el régimen de transición, (Ley 100 de 1993 en su Artículo 36), situaciones que ha conllevado al desmonte sistemático de este derecho por fallo judicial, de quienes por años accedieron al mismo, dejando sin sustento el núcleo familiar en el que se encuentran y sin la posibilidad de reincorporarse a la actividad laboral en el INPEC, ni en ninguna otra empresa o entidad, teniendo en cuenta la edad y estado de salud actual de los afectados.

Esto sin lugar a dudas prende las alarmas en los trabajadores penitenciarios ya que una vez sustentado el requisito jurídico pretenden argumentar los requisitos facticos para acceder al Derecho de Pensión, al ver la situación que afrontan hoy nuestros compañeros ya pensionados.

Email: utpnacional@gmail.com - presidenciaseup@gmail.com - stpc1inpec@gmail.com - sinalppec@gmail.com - presidentefecospec@hotmail.es

"Para volver a creer"
PENSIÓN PARA TODOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Trabajo
DIRECCION TERRITORIAL BOGOTA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Fecha: _____ Hora: _____
Radicado en: **1 FEB 2019**

REPUBLICA DE COLOMBIA Anexos: **2**
Ministerio de Trabajo
DIRECCION TERRITORIAL BOGOTA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Fecha: _____ Hora: _____
Radicado en: _____ Anexos: _____

B

PACTO SOCIAL PENITENCIARIO

Es en esta dirección que le solicitamos muy respetuosamente a su despacho nos conceda una intervención ante la Comisión intersectorial de Prima Media del Ministerio de Trabajo y se direccionen un trabajo conjunto en pro de subsanar la inestabilidad de criterio jurídico frente a la pensión ya adquirida de los trabajadores penitenciarios y se unifique con bases jurídicas concretas un lineamiento que determine el requisito pensional de los Trabajadores Penitenciarios en Colombia, con base a la legislación (Ley 32 de 1986) que así lo determina.

Agradecemos de antemano la atención prestada

Atentamente



HORACIO BUSTAMANTE R.

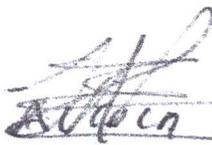
JAIRO CRIALES



WILSON HUGO AYALA



NELSON BARRERA MORALES



JOHAN ALCALÁ



DIANA SALINAS



NELSON LÓPEZ

**Coordinación de la Mesa Nacional
Pacto Social Penitenciario**

Handwritten signature
Sec. P.S.P.

Email: utpnacional@gmail.com - presidenciaseup@gmail.com - stpc1inpec@gmail.com -
sinalppec@gmail.com - presidentefecospec@hotmail.es

**"Para volver a creer"
PENSIÓN PARA TODOS**